



Montevideo, 11 de octubre de 2018.-

R. de D.N°428/2018

Acta 1020

EE2018-67-001-000457

VISTO: que corresponderá resolver respecto a la intervención dispuesta por R.de D.N°209/2018 del 9 de mayo de 2018, con relación a la Jefatura Departamental de Correos de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo, se dispuso la intervención de la dependencia citada con la finalidad de ejercer un control operativo de la misma, designando como Interventor al funcionario Sr. Eduardo Mungay C.9784.

CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia de Red Nacional Postal, con la conformidad de la Gerencia General, solicita el cese de la intervención dispuesta; II) que debe tenerse presente que desde la Coordinación Regional Norte se ejercerá la supervisión sobre la Jefatura de Correos de Tacuarembó; II) que habrá de disponerse en consecuencia,

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer el cese de la intervención de la Jefatura de Correos de Tacuarembó que fuera resuelta por R.de D.Nº209/2018 del 9 de mayo de 2018, a partir de la fecha del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia General y Coordinación Procesos – Zona Sur.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL